



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.7/2009.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor, **Rubén Batista**, en el sentido de que se coloquen dos policías acostados en la C/Transversal del Sector Arroyo Hondo.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Vista: La opinión del Director de Transito y Movilidad Urbana, que dice que las vías no tiene un alto flujo de vehículos, ni se desarrollan velocidades, principalmente porque para el caso de la calle transversal es un tramo muy corto y la Av. Transversal es sinuosa (curvas en S) el desarrollo de velocidad por la geometría puede sacar el vehiculo de la vía. Que dentro de las medidas de ahorro consensuadas por la instituciones involucradas en el transito vehicular y peatonal, se registra la eliminación de los lomos y acondicionamiento de las vías.

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve


Primero: Rechazar como al efecto **rechaza**, la solicitud colocación de dos policías acostados, en la C/Transversal del Sector Arroyo Hondo, ya que la vía no tiene un alto flujo de vehículos, ni se desarrollan velocidades.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).


Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional